

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39010 MADRID

EDICTO

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1072/2020 referente a la mercantil Ángel Park, S.L., con CIF B83494831 por auto de fecha 21 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200051788-1